



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00643087- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00643087- -UNC-ME#FCC en el cual el Lic. Pedro Servent solicita su promoción al cargo de Profesor Titular de la asignatura Gabinete de Medios Audiovisuales, debido a la vacante definitiva generada por jubilación del Prof. Julio César Ataide.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Pedro Servent cuenta con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Gabinete de Televisión y Radio con funciones complementarias docentes en el Seminario optativo no curricular "Inteligencias y experiencias Transmedia" de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que solicita corrimiento por implementación del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014, ante la vacancia definitiva por jubilación en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) del Prof. Julio César Ataide.

Que la Secretaría de Coordinación Académica informa que el docente solicitante no se encuentra en la categoría inmediata inferior que establece el mencionado artículo 14 para solicitar la cobertura por promoción.

Que el Gabinete de Televisión y Radio no es un espacio curricular del plan de estudio 93, tal como se prevén las funciones docentes establecidas por la evaluación de carrera docente sino de asistencia técnica al desarrollo de diversas asignaturas de las orientaciones de producción de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que el Prof. Servent realiza sus actividades docentes en un seminario optativo no curricular del ciclo básico.

Que por lo expuesto la Secretaría de Coordinación Académica sugiere no hacer lugar a lo solicitado y este Cuerpo acuerda con lo manifestado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Recházase la solicitud de corrimiento presentada por el Prof. Pedro Alejandro Servent, Legajo 38.498, en base a la aplicación del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014, ante la vacancia definitiva por jubilación en el cargo de Profesor Titular con

dedicación semiexclusiva (Cód. 102) del Prof. Julio César Ataide, por sustancialmente improcedente.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese a la Secretaría Legal y Técnica para la notificación al interesado. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.